

Panamá, 3 de octubre de 2024
Nota No. 113-DEPROCA-2024

Ingeniera
Itzy Rovira
Jefa Encargada del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetada Ingeniera Rovira:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0174-0110-2024**, correspondiente a la segunda información aclaratoria del Estudio de impacto ambiental categoría II, titulado **“RESIDENCIAL EMBASSY FOREST”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá; presentado por: **EMBASSY FOREST, LTD, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-007-2024**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Jaiseth González P.
Jaiseth González P.
Jefa del Departamento de
Protección y Control Ambiental

JGP/IRV
JGP/IRV



Nota No. 113-DEPROCA-2024
Panamá, 3 de octubre de 2024
Pág. 2

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0174-0110-2024**, correspondiente a la segunda información aclaratoria del Estudio de impacto ambiental categoría II, titulado **“RESIDENCIAL EMBASSY FOREST”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá; presentado por: **EMBASSY FOREST, LTD, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-007-2024**.

De acuerdo con lo presentado en la primera información aclaratoria:

- No se tienen observaciones en nuestra área de competencia.

Revisado por:


Larisette Tello

Evaluador Ambiental

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

Memorando
DSH-535-2024

Para: **ING. GRACIELA PALACIOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **ING. KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica



Asunto: Respuesta al memorando – DEEIA-0685-0110-2024

Fecha: 03 de octubre de 2024

Por este medio damos respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0685-0110-2024, donde señalan que en nuestra página web se encuentra ya disponible la respuesta de la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II, del proyecto denominado: **“RESIDENCIAL EMBASSY FOREST”** a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMBASSY FOREST, LTD, S.A.**

Después de leer el informe de la segunda información aclaratoria, concluimos que no tenemos comentarios técnicos por parte de la Dirección de Seguridad Hídrica.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la misma.

Atentamente,

KL/JPQ/LG

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Saylys
Fecha:	08/10/2024
Hora:	9:50 am

630

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE CAMBIO CLIMATICO		
RECEPCION		
Por:	Soyamis	
Fecha:	04/10/2024	
Hora:	3:24 pm	

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO
DCC-703-2024

PARA: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
JUAN CARLOS MONTERREY
Director Nacional de Cambio Climático

ASUNTO: EIA- CAT II/ "RESIDENCIAL EMBASSY FOREST"

SEGUIMIENTO: MEMORANDO DCC-137-2024 y DCC-523-2024

FECHA: 4 de octubre de 2024



En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0674-2709-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II **"RESIDENCIAL EMBASSY FOREST"** a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMBASSY FOREST, LTD, S.A.**

Según el informe técnico **DCC-022-2-2024**, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático, compartimos las conclusiones de esta segunda nota aclaratoria:

Mitigación

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- No se consideran recomendaciones adicionales, el promotor realizó las correcciones sugeridas e incluye los gases de efecto invernadero asociados a cada una de las fuentes de emisiones.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- No se consideran recomendaciones adicionales, el promotor detalla las medidas de mitigación para las potenciales emisiones de gases de efecto invernadero que se generarán durante la fase de construcción del proyecto e incluye un cronograma detallado por etapa y frecuencia para su ejecución.

Por parte de la Dirección de Cambio Climático, se pide incluir dentro de la resolución de aprobación:

- Notificar al promotor/consultor que toda vez que ajuste o cambie alguna medida adaptación dentro del plan de adaptación debe ser aprobado previamente por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

- Todas las medidas de adaptación incluidas en el plan de adaptación deben ser de fiel cumplimiento en el tiempo y frecuencia incluidos.
- Se recomienda informar al promotor que, una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, el mismo deberá presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto o bien cada doce (12) meses hasta culminar la fase de construcción del proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto el Ministerio de Ambiente pone a la disposición, a través del siguiente enlace: <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/hub-de-conocimiento/>
- Para realizar el cálculo de la huella de carbono se recomienda documentar detalladamente a lo largo de la fase de construcción del proyecto toda la información relevante. Esto incluye el registro de datos de consumo energético (eléctrico y de combustibles fósiles), área de remoción de suelos, hectáreas de vegetación eliminada, etc. Esta información será fundamental para poder calcular la huella de carbono.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual mediante el correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

JCM/km/fp/ga